

analizar objetivamente las graves consecuencias resultantes de la subversión del orden institucional y el sabotaje a la producción petrolera de la empresa estatal PDVSA ejecutada por funcionarios de la misma y la burocracia sindical ligada a los intereses imperialistas.

5- Que en junio de 2004, también dos meses antes de un proceso electoral, (el referendo sobre la continuidad o no del Presidente Chávez) el mismo José Miguel Vivanco emitió un comunicado de similar tenor en el que argumentaba que no había independencia de poderes en Venezuela, y pedía que la OEA aplicara la Carta Democrática contra Venezuela.

6- Que en octubre de 2007, dos meses antes del referendo sobre la Reforma Constitucional, Vivanco emitió un comunicado asegurando que existe un "preocupante Plan para Suspender el Debido Proceso" y que la Reforma Constitucional, "de ser aprobada, le permitiría al Presidente Hugo Chávez invocar un estado de excepción para justificar la suspensión de ciertas garantías fundamentales que el derecho internacional califica como no derogables", con iguales deficiencias probatorias y jurídicas, que el devenir institucional venezolano ha puesto en evidencia.

7. Que la selectividad con que opera Vivanco, desde la posición que ejerce, es evidente con sólo entrar en la página web de HRW, y observar una desproporción manifiesta en el volumen y el tono de la crítica permanente que realiza contra el gobierno de Venezuela, en relación a otros países de la región en los que la situación de violación a los derechos humanos es gravísima, como es el caso de Colombia.

Y CONSIDERANDO:

1. Al igual que otras ONGs, HRW es una organización sin fines de lucro con objetivos definidos por sus estatutos, los cuales fueron aprobados de buena fe. Si bien formalmente pretende ser una organización no supeditada a un gobierno, su objetividad se cuestiona debido a las actuaciones de algunos de sus directivos. HRW ha sido una organización que ha realizado una serie de investigaciones que han servido de base para denuncias e investigaciones de estudiosos de derechos humanos y de otras organizaciones con menos recursos. Es una pena que esa reputación ganada se vea cuestionada por la opinión selectiva y subjetiva de algunos de sus dirigentes.
2. Que la ampliación del número de jueces de la Corte Suprema como instrumento para evitar obstáculos a la realización del programa comprometido por el gobierno, admite discusión, pero tampoco puede considerarse necesariamente como un ataque al sistema democrático. Recordemos que el Presidente Roosevelt promovió lo mismo en la década de 1930, ante las trabas que le oponía la Corte para la realización del New Deal.
3. Que en Venezuela el 80% de los medios de comunicación son privados, opositores y poco respetuosos de la democracia.
4. Que el último informe de HRW y la polémica alrededor de la expulsión de Vivanco y Wilkinson intentan influir en las elecciones municipales que tendrán lugar en noviembre de este año.
5. Que las cuestionadas afirmaciones contrastan con lo verificado por nuestra organización, que en junio del 2004 realizó una misión integrada por la entonces Presidenta Continental Clea Carpi Da Rocha y el Presidente del Consejo Consultivo Continental Dr. Beinusz Szmukler. En el "Informe preliminar de la Misión

de la Asociación Americana de Juristas (AAJ) sobre la situación de los Derechos Humanos en Venezuela.”, se dice: “... al momento de asumir el gobierno el Presidente Chávez, como consecuencia del endeudamiento externo y las políticas neoliberales de ajuste estructural aplicadas en todos los países de la región, se habían alcanzaron los más altos índices de pobreza, marginalidad, desocupación, delincuencia, violencia policial, corrupción y deterioro de la calidad de vida de la población, y la deslegitimación de los partidos políticos y las instituciones públicas, en especial el Poder Judicial.”.....”Los problemas antes señalados, en su mayor parte, aunque en distinta medida, son objeto de políticas estatales tendientes a solucionarlos, con resultados disímiles, lo cual en parte es resultado de los obstáculos generados por la exacerbada confrontación política, la no modificación total de la estructura y de la composición humana de los órganos encargados de la gestión gubernamental. Hay que destacar que se están desarrollando planes sociales de envergadura en las áreas de salud, educación, alimentación, vivienda, y de especial atención de la infancia, la adolescencia y la mujer, y de financiamiento de las iniciativas productivas, a pequeña y mediana escala. En Venezuela rige el Estado de Derecho con el funcionamiento de las instituciones republicanas, inspiradas en un visible propósito de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales. En ese sentido se destaca, entre otras: a) las garantías con las que ha contado la iniciativa de la oposición para el referéndum revocatorio del mandato del Presidente Chávez, no obstante haber acudido al golpe de estado del 11 de abril de 2002, y al paro general insurreccional de Diciembre 2002/Enero 2003, con los enormes daños que ello produjo a la sociedad y a la economía nacional; b) la instalación y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y el respeto a sus informes críticos; c) el respeto a las decisiones judiciales por el Poder Ejecutivo, y d) el desarrollo de la defensa pública y del acceso a la justicia. ...”.”En Venezuela existe la más amplia libertad de expresión, y hasta se tolera una intensa y constante propaganda contra los poderes y autoridades constituidos, incluso la que se coloca en el límite de la sedición. Resulta significativo el crecimiento notable de la imagen del Poder Judicial, a pesar de los avatares del enfrentamiento político existente. Estimamos que sería auspicioso que en todo proceso de selección de magistrados y jueces, se tenga especialmente en cuenta su conducta ética, su carácter independiente, su adhesión comprobada a los principios constitucionales y su sensibilidad social.”...

POR TODO ELLO, con el aval de 34 años de actividad de sus Ramas Nacionales y las de su representación permanente ante el Consejo (antes la Comisión) de Derechos Humanos en Ginebra, y la sede de las Naciones Unidas en New York, por su condición de organismo con estatuto consultivo en la ONU, las numerosas misiones en países del Continente para la evaluación de la situación de los derechos humanos, y las denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Penal Internacional y el de la ex Yugoslavia, la Asociación Americana de Juristas, con el único sostén económico y el esfuerzo de sus Ramas Nacionales y de sus miembros individuales, en cumplimiento de sus objetivos de promoción de los derechos humanos y su efectiva vigencia, de defensa del estado democrático y social de derecho, y las conquistas del derecho internacional, en especial del principio de autodeterminación de los pueblos, y la paz basada en la igualdad jurídica de los estados y en la cooperación internacional para la construcción de un orden nacional e internacional justo y solidario, rechaza firmemente el Informe de HRW, por ser un instrumento en la campaña de desestabilización de un gobierno legítimo, y para malograr el proceso de integración sudamericana

A 26 de septiembre de 2008

Vanessa Ramos- Presidenta AAJ Continental

Beinusz Szmukler- Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ